Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Versión:	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	30/10/2019	
		Código:	17-00-OD-0002	

ENTES DE CONTROL EXTERNOS

ENTE DE CONTROL	MISIÓN	TIPO DE CONTROL	MECANISMOS DE CONTROL	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO O CONTACTO WEB	TELEFONO	PAGINA WEB	ENLACE AL SISTEMA DE DENUNCIAS
PERSONERÍA DE BOGOTA	La Personería de Bogotá D.C. es un órgano de control del Distrito Capital que, con enfoque social, en el marco de un Estado pluralista, promueve la efectividad integral de los derechos de las personas, trabaja al servicio de la ciudad, interviene y actúa como garante del respeto del ordenamiento jurídico, por parte de las autoridades públicas del Distrito Capital, y vigila la conducta de los(as) servidores(as) públicos(as).	Disciplinario	Implementación de acciones preventivas y disuasivas, así como del ejercicio de un control disciplinario eficiente y eficaz.	Cra. 7 # 21-24 - Bogotá D.C., Colombia	buzonjudicial@personeriabogota.gov.co institucional@personeriabogota@gov.co	(571) 382 04 50	https://www.personeriabogota.gov.co/	https://www.personeriabogota.gov.co/tramites-servicios-sedes-y-canales-de-atencion/personeria-24-horas
CONTRALORÍA DE BOGOTA	La Contraloría de Bogotá, D.C., es la entidad que vigila la gestión fiscal de la Administración Distrital y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en aras del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital.	Vigilancia Fiscal	Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Sector Público Distrital y los particulares que manejen bienes o fondos del Distrito Capital a través, entre otros, de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, conforme a los sistemas de control, procedimientos y principios que establezcan la ley, la Contraloría General de la República y el Contralor Distrital. Ejercer el control posterior y selectivo sobre las cuentas de cualquier entidad del Distrito Capital y particulares que manejen fondos o bienes Distritales en los casos previstos por la ley, así como de personas naturales o jurídicas que administren bienes o recursos del Distrito. Ejercer la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título al Distrito Capital de conformidad con las disposiciones legales, en coordinación con la Contraloría General de la República Imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso en los procesos de vigilancia y control fiscal.	Carrera 32A N° 26 A - 10 Bogotá D.C., Colombia	controlciudadano@contraloriabogota.gov.co	57 (1) 335 8888	http://www.contraloriabogota.gov.co	controlciudadano@contraloriabogota.gov.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Procuraduría General de la Nación construye convivencia, salvaguarda el ordenamiento jurídico, representa a la sociedad y vigila la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de quienes ejercen funciones públicas, preservando el proyecto común expresado en la Constitución Política; para producir resultados de valor social en su acción preventiva, ejercer una actuación disciplinaria justa y oportuna y una intervención judicial relevante y eficiente, orientadas a profundizar la democracia y lograr inclusión social, con enfoque territorial y diferencial.	Disciplinario	La función preventiva: Considerada la principal responsabilidad de la Procuraduría que está empeñada en "prevenir antes que sancionar", vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales. La función de intervención: En su calidad de sujeto procesal la Procuraduría General de la Nación interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía. Su facultad de intervención no es facultativa sino imperativa y se desarrolla de forma selectiva cuando el Procurador General de la Nación lo considere necesario y cobra trascendencia siempre que se desarrolle en defensa de los derechos y las garantías fundamentales. La función disciplinaria: La Procuraduría General de la Nación es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario o Ley 734 de 2002.	Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia	procesosjudiciales@procuraduria.gov.co	57 1 587 8750	https://www.procuraduria.gov.co/	https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf.page
VEEDURÍA DISTRITAL	Ejercer control preventivo, promover el control social, fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción, para el mejoramiento de la gestión pública distrital.	Administrativo	Controlar que los funcionarios y trabajadores distritales cumplan debidamente sus funciones, deberes y responsabilidades Velar porque el desarrollo organizacional y de gestión administrativa esté de acuerdo con las políticas, planes, programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo del Distrito Capital Identificar, para que la administración las erradique, las prácticas administrativas corruptas o propicias para la ocurrencia de la corrupción Velar porque se sancione oportunamente a los servidores públicos y particulares que cometan delitos contra la administración pública, así como a los que atenten contra el interés general Solicitar que contra los empleados de carrera o aquellos designados para período fijo se abra el correspondiente proceso disciplinario.	Avenida Calle 26 # 69-76, Edificio Elemento, torre1, piso 8 Bogotá D.C., Colombia	correspondencia@veeduriadistrital.gov.co	(57-1) 3407666	https://www.veeduriadistrital.gov.co/	https://bogota.gov.co/sdqs/

CONCEJO DE BOGOTÁ	El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.	Político	Vigilar y controlar la gestión que cumplan las Autoridades Distritales.	Sede oficial Calle 36 No. 28ª - 41 Barrio La Soledad, Bogotá D.C., Colombia	atencionalciudadano@concejobogota.gov.co	Línea Gratuita: 018000111818 -- Teléfono Pbx: 2088210	http://concejodebogota.gov.co	http://concejodebogota.gov.co/lineas-anticorrupcion-concejo-de-bogota-d-c/cbogota/2019-05-02/095430.php
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Ejercer el control y vigilancia fiscal a los recursos públicos de forma oportuna, independiente y efectiva, garantizando la participación activa de la ciudadanía y la articulación regional, con base en el conocimiento y la tecnología, que contribuya al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.	Vigilancia Fiscal	Vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. Evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental. Establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado. Impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal. Genera una cultura de control del patrimonio del Estado y de la gestión pública. El organismo fiscalizador promueve la transparencia en el uso de los recursos públicos, mediante un proceso estratégico y focalizado en aquellas entidades y/o áreas de alto riesgo previamente identificadas.	Carrera 69 No 44 - 35 - Bogotá, Colombia	cgr@contraloria.gov.co	(57) 518 7000	https://www.contraloria.gov.co/	https://www.contraloria.gov.co/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SUPERSALUD	Proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna.	Inspección, Vigilancia y Control	Dirigir, coordinar y ejecutar las políticas de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Emitir instrucciones a los sujetos vigilados sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones normativas que regulan su actividad Vigilar el cumplimiento de los derechos de los usuarios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud Sancionar a las entidades territoriales que reincidan en el incumplimiento de los indicadores de gestión en los términos establecidos en la ley	Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 Edificio World Business Center, Bogotá D.C.	anticorrupcion-vigilados@supersalud.gov.co	(57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700	https://www.supersalud.gov.co/es-co	https://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/contactenos
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital. Capital.	Dirección, Coordinación, Vigilancia y Control de la Salud Pública	Formular, ejecutar y evaluar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad con las disposiciones legales. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Bogotá, D.C. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y de la Protección Social	Cra 32 #12-81 Bogotá	contactenos@saludcapital.gov.co	(571) 3649090	http://www.saludcapital.gov.co	contactenos@saludcapital.gov.co
SECRETARÍA GENERAL - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, es la entidad estratégica, articuladora, y líder del sector Gestión Pública que eleva la efectividad de la Administración Pública Distrital y promueve la transparencia para contribuir al bienestar y calidad de vida de la ciudadanía.	Coordinación y Control Administrativo	Formular, adoptar, orientar y coordinar las políticas para el fortalecimiento de la función administrativa distrital y su modernización, a través del mejoramiento de la gestión y de las estrategias de información y comunicación, de la utilización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos e informáticos, y del desarrollo de las funciones de organización, dirección, control y seguimiento. Formular, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la atención y prestación de los servicios a la ciudadana y al ciudadano en su calidad de usuarios de los mismos en el Distrito Capital. Coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en las diferentes entidades del Distrito Capital,	Carrera 8 No. 10 - 65, Bogotá D.C.	https://secretariageneral.gov.co/	57 1 3813000	https://secretariageneral.gov.co/	https://bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCPCCE), como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.	Coordinación y Control Administrativo	Colombia compra eficiente: Ofrecer un sistema de e-Procurement de fácil acceso para los partícipes del Sistema de Compra Pública que genere información confiable. Gestionar conocimiento para los partícipes de la compra pública y para el equipo de trabajo de Colombia Compra Eficiente. Generar un ambiente de respeto a las reglas de juego y confianza entre los partícipes de la compra pública.	Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)	http://poxta2.colombiacompra.gov.co:81/	(+57)(1)7456788	https://www.colombiacompra.gov.co/	http://poxta2.colombiacompra.gov.co:81/

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del nivel central del Gobierno Nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar la calidad, oportunidad, accesibilidad de los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional	Regulación, Coordinación y Control Administrativo	Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública. Regular la oferta pública y privada de servicios de salud, la organización de redes de prestación de servicios y establecer las normas para la prestación de servicios y de la garantía de la calidad de los mismos, de conformidad con la ley. Asistir técnicamente en materia de salud, y promoción social a cargo del Ministerio, a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios. Preparar las normas, regulaciones y reglamentos de salud y promoción social en salud, aseguramiento en salud y riesgos profesionales, en el marco de sus competencias.	Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá	https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/Solicitudes-sugerencias-quejas-o-reclamos.aspx	57(1) 589 3750	https://www.minsalud.gov.co	https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/Solicitudes-sugerencias-quejas-o-reclamos.aspx
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso; participa en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado; garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos; y genera confianza en la ciudadanía.	Control Judicial	Investigación y judicialización de los delitos fiscales o tributarios y las demás conductas delictivas conexas o relacionadas sin perjuicio de la competencia	Nivel Central - Bogotá, D.C. Avenida Calle 24 No. 52 – 01(Ciudad Salitre)	https://www.fiscalia.gov.co/colombia/qyr/	Línea nacional gratuita (01 8000 9197 48) Bogotá 570 2000 (#7); desde su celular marque gratis al 122. Línea de Atención Dirección de Protección y Asistencia: 018000912280 - 57(1) 7910758	https://www.fiscalia.gov.co	https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar%2f
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Entidad rectora responsable de regular la contabilidad general de la nación, con autoridad doctrinaria en materia de interpretación normativa contable, que uniforma, centraliza y consolida la contabilidad pública, con el fin de elaborar el Balance General, orientado a la toma de decisiones de la administración pública general, que contribuye a la gestión de un Estado moderno y trasparente.	Control Contable	Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público. Señalar y definir los Estados Financieros e Informes que deben elaborar y presentar las Entidades y Organismos del Sector Público, en su conjunto, con sus anexos y notas explicativas, estableciendo la periodicidad, estructura y características que deben cumplir Impartir las normas y procedimientos para la elaboración, registro y consolidación del inventario general de los bienes del Estado Coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables. Imponer a las Entidades a que se refiere la presente Ley, a sus directivos y demás funcionarios, previas las explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.	Calle 95 No 15 - 56, Bogotá D.C.	contactenos@contaduria.gov.co	57(1) 492 64 00	http://www.contaduria.gov.co	http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internet/atencion-usuario/servicios-linea-pqrs/pqrs/
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Fortalecer la gestión de las Entidades Públicas Nacionales y Territoriales, mejorar el desempeño de los servidores públicos al servicio del Estado, contribuir al cumplimiento de los compromisos del gobierno con el ciudadano y aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores.	Coordinación y Control Administrativo	Formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar las políticas de desarrollo administrativo de la función pública, el empleo público, la gestión del talento humano, la gerencia pública, el desempeño de las funciones públicas por los particulares, la organización administrativa del Estado, la planeación y la gestión, el control interno, la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública y el servicio al ciudadano, propiciando la materialización de los principios orientadores de la función administrativa. Adoptar y divulgar modelos y herramientas que permitan evaluar el desempeño de las entidades en las materias de su competencia, en términos de productividad, calidad, confianza ciudadana en el Estado y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de los organismos y las entidades. Asesorar, acompañar y capacitar a las entidades del Estado para facilitar el cumplimiento de las políticas y disposiciones sobre la gestión del talento humano, la organización y el funcionamiento de la administración pública. Impartir lineamientos a las entidades del Estado orientados al cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa.	Carrera 6 # 12-62 , Bogotá D.C.	eva@funcionpublica.gov.co	(57+1) 7395656	www.funcionpublica.gov.co	funcionpublica.gov.co/denuncias-por-actos-de-corrupción

ENTES DE CONTROL INTERNOS

ENTE DE CONTROL	MISIÓN	TIPO DE CONTROL	MECANISMOS DE CONTROL	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO O CONTACTO WEB	TELEFONO	PAGINA WEB	ENLACE AL SISTEMA DE DENUNCIAS
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Realizar evaluación independiente y asesoría a la gestión institucional, a través de auditorías internas de gestión y seguimientos con un enfoque basado en riesgos, que permitan agregar valor y determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva, contribuyendo al fortalecimiento del desempeño institucional y el mantenimiento y mejora continua del sistema de control interno.	De Gestión	Plan anual de auditorías Informes de auditorías Seguimientos de Ley Fomento de la cultura del control	Cl. 10 # 86-90, Bogotá,	of.controlinterno@subredsuroccidente.gov.co	(571) 555-09-50 ext. 2010	https://www.subredsuroccidente.gov.co/	http://bogota.gov.co/sdqs
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Promover hábitos de autocontrol y determinar la responsabilidad de los funcionarios de la entidad por medio de acciones disciplinarias con ocasión del presunto incumplimiento de deberes, omisión de funciones y violación de prohibiciones a fin de generar dentro de la institución la transparencia, excelencia, y respeto por la dignidad humana.	Disciplinario	Indagación preliminar Investigación disciplinaria Evaluación de quejas	Calle 19 A # 34-94, Bogotá,	controli.disciplinario@subredsuroccidente.gov.co	(571) 368-22-46	https://www.subredsuroccidente.gov.co/	http://bogota.gov.co/sdqs

REVISORÍA FISCAL	La Revisoría Fiscal es un órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente sus componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales.	Control Financiero y a la Gestión Fiscal	Auditoría integral para determinar si los estados financieros del ente se presentan de acuerdo con las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia- auditoría financiera.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A